

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Martín de Porres, 31 de enero de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 000044-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores(as)

Directores(as) de Instituciones Educativas Públicas
Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02

Presente.-

Asunto : Solicito información del estado de servicio de internet.

Referencia : OFICIO N.º 00653-2024-MINEDU/SPE-OTIC

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, para expresarles mi cordial saludo y a la vez indicar que, el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL02, de acuerdo a sus competencias, se encuentra en proceso de identificación de necesidad de servicio de internet en las instituciones educativas para el inicio del año escolar 2025.

Al respecto, el Ministerio de Educación mediante el documento de la referencia, ha informado el vencimiento de contrato de servicio de internet en instituciones educativas detalladas en el Anexo I adjunto al presente, el cual a su vez cuenta con información registrada en el ejercicio del año 2024.

Por tal motivo, **con fecha máxima al miércoles 05 de febrero del presente**, solicitamos realizar el registro del estado del servicio de internet a través del formulario <https://forms.office.com/r/py3DCwiBB6>, el cual será derivado a las instancias correspondientes para su gestión.

Finalmente, dicho registro deberá ser realizado accediendo a su correo institucional, no obstante, de no contar con acceso al mismo, podrá requerirlo en el link <https://www.ugel02.gob.pe/correolectronicoinstitucional> y para incidencias con la contraseña u otros deberá solicitar al correo electrónico soporte.correoeie@ugel02.gob.pe.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla cordialmente.

Atentamente,

Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025.

EXPEDIENTE: ASGESE2025-INT-0127535

CLAVE: 63585D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010